

0219 Decreto Exento Nº \_ Vistos:

vallenar, 15 INE 2013

1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Sereno en las distintas Dependencias Municipales, en la Ilustra Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Resolución Nº 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.

Decreto Exento Nº 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley  $N^{\circ}$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Wilson Roberto Vallejos Rut Nº 04.066.560-9. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) Wilson Roberto Vallejos, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) Wilson Roberto Vallejos prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones: Sereno en las distintas Dependencias Municipales, dependiente de la Dirección de Administración v Finanzas.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 21-04-004 Servicios Comunitarios.

a don (ña) Wilson Roberto Vallejos un honorario Municipalidad cancelara Mensual de \$ 210.000.- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al Programa de Serenia, Dependencia Municipales.

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Administración y Finanzas.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del

Se deja establecido que el funcionario antes mencionado no tendrá derecho al pago de horas extraordinarias, no corresponderá otorgar descanso compensatorio por tanto tal disposición no

Tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo y 15 días de Feriado Legal **Siempre que no** hayan sido otorgados en el semestre anterior y derecho a presentar Licencias Médicas (las cuales justifican días de inasistencia sin tramitación de Cobro de Subsidio Hospital).

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE Orden del sr. Alcalde Firman:

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Enero del 2013 al 30 de Junio del año 2013.

POT N

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar. ANOTES COL

Moder del Interesado y

INA ANDREA ZARRTE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

er

MANY ELIZABET T ELIZABETH FARIAN RI SECRETARIA MUNICIPAL

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Carpeta Personal Interesada

Archivo Oficing de Partes\_ KAZR/NEFR/HHAP/HECP/mcma.